

## 12. GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES

Los espacios naturales protegidos (ENPs) son territorios declarados legalmente con la finalidad preferente de la conservación de la naturaleza. Asimismo, cumplen otras importantes funciones ambientales y socioculturales, tales como las de conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de los ciclos del agua y de los nutrientes, la producción de suelo y oxígeno, la provisión de lugares para la educación, la ciencia, y la cultura y, especialmente durante los últimos años, como enclaves excepcionales para el recreo y el ocio de los ciudadanos.

El concepto de espacios naturales protegidos ha ido evolucionando desde su nacimiento. Los primeros parques naturales o áreas protegidas buscaban preservar una naturaleza en estado primigenio, de modo que la referencia para su conservación pasaba por impedir la explotación de estos lugares. En la actualidad, los espacios naturales protegidos son, según definición de la UNESCO, demarcaciones administrativas establecidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza. De este modo, aunque la conservación continúa siendo parte fundamental de la estrategia de gestión sostenible del territorio y sus recursos, este avance conceptual otorga una visión más dinámica del territorio, posibilitando la apertura y dinamización de los yacimientos de empleo relacionados con los espacios afectos por alguna forma de protección, más allá de las labores tradicionales incardinadas en el sector primario de la economía.

Aparte de la conservación del patrimonio natural, y en particular de la biodiversidad, como función básica, modernamente los espacios naturales protegidos se conciben con dos funciones añadidas más, a las que se tiende a prestar una atención creciente: la investigación en biología de la conservación, como lugares que reúnen condiciones privilegiadas para ello, y la educación ambiental de la ciudadanía en los valores que justifican la inversión solidaria en conservación.

Diferentes instituciones intervienen en la administración de las áreas protegidas. Las competencias de declaración, planificación y gestión de los espacios naturales protegidos recaen mayoritariamente en las administraciones autonómicas. Esta actividad contempla todas las actividades de vigilancia, mantenimiento, conservación, investigación, administración, dirección y gestión de equipamientos de uso público que se desarrollan en los propios espacios naturales protegidos, puestos de trabajo generados por el sector público.

La norma europea que más afecta al ámbito nacional en materia de espacios naturales es la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Dicha Directiva obliga a todos sus Estados miembros a aprobar una lista de lugares de importancia comunitaria (LIC), que después se transformarán en zonas de especial conservación (ZEC). Las ZEC, junto con las ZEPA (zonas de especial protección para las aves), conformarán la Red Natura 2000, considerada el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea, que incluirá las zonas de protección especiales designadas por los Estados miembros.

En materia normativa, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, constituye la principal referencia en el ámbito estatal.

Figura 1. Espacios Naturales Protegidos de España.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Los espacios naturales protegidos constituyen una estrategia básica y clásica en la conservación del patrimonio natural y cumplen importantes funciones ambientales y socioculturales.

Constituyen, además, una fuente de generación de empleo verde, como consecuencia de la necesidad de asignar personal a estos espacios para el desarrollo de tareas como investigación, administración, dirección y gestión de equipamientos de uso público, que se desarrollan en los propios espacios naturales protegidos.

La evolución reciente del empleo en espacios naturales protegidos en nuestro país ha sido positiva y ha estado ligada fundamentalmente al incremento de la superficie protegida en España (el 11,63% del territorio), así como a la aparición de nuevas figuras de protección del medio ambiente (ZEPA, ZEC y LIC) a impulsos de la política y la legislación europea, que se han incorporado a nuestro ordenamiento jurídico a través de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Los incrementos de superficie protegida más relevantes en los próximos años estarán ligados al despliegue de la Red Natura 2000, factor determinante que podría suponer en el medio plazo un impulso adicional al empleo generado en la actividad de espacios naturales protegidos, si bien la traducción de esta dinámica en puestos de trabajo estará fuertemente condicionada por

las restricciones presupuestarias de las comunidades autónomas y por la consolidación de instrumentos de gestión de los sistemas de áreas protegidas.

La futura aprobación de planes de gestión de recursos en aquellos parques que todavía carecen de este instrumento de planificación conllevará la asignación de presupuesto y de personal que desarrolle la gestión y, por tanto, podrá ser un elemento dinamizador del empleo en esta actividad.

Figura 2. Indicadores relativos al desarrollo de la planificación en espacios naturales protegidos.

| Indicador   | 2005      | 2007      | 2009      | 2011      |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Superficie protegida que cuenta con PORN (ha)   | 3.321.327 | 3.800.402 | 3.940.140 | 4.326.887 |
| Espacios naturales protegidos con planificación                                       | 347       | 444       | 454       | 519       |
| Superficie de Parques Nacionales con plan de ordenación de los recursos naturales (%) |           |           |           | 41,9      |
| Superficie de Parques naturales con plan de ordenación de los recursos naturales (%)  |           |           |           | 91,4      |
| Superficie de Parques nacionales con plan de gestión normativamente aprobado (%)      |           |           |           | 68,2      |
| Superficie de Parques naturales con plan de gestión normativamente aprobado (%)       |           |           |           | 55,8      |
| Superficie de Reservas con plan de gestión normativamente aprobado (%)                |           |           |           | 30,5      |
| Número de Parques con PDS   | 16        | 32        | 33        | 35        |
| Número Parques con PUP  | 21        | 30        | 34        | 54        |

Fuente: Europarc España

Este proceso tiene importantes limitaciones, relacionadas principalmente con las restricciones presupuestarias de las administraciones públicas, lo que podría hacer aconsejables nuevos modelos de conservación de áreas naturales, como **la custodia del territorio**, o la puesta en marcha de nuevos mecanismos de financiación, como el pago por servicios ambientales.

La custodia del territorio se entiende como una filosofía que busca facilitar las iniciativas voluntarias de conservación de la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural en fincas privadas y municipales, y en las que los principales protagonistas son, por un lado, un propietario y, por otro, una entidad de custodia que le asesora y financia para llevar a cabo una gestión de su finca orientada a la conservación de sus valores y recursos.

Aplican la custodia del territorio aquellas organizaciones –denominadas genéricamente entidades de custodia del territorio- sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que se dedican exclusivamente, o como complemento de otras actuaciones, a conservar la naturaleza y el paisaje, y que utilizan estos instrumentos para conseguirlo.



**Empleo en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales:** España cuenta con 14 parques nacionales, que ocupan una superficie de casi 330.000 hectáreas, lo que representaba algo más del 0,64% de la superficie terrestre del país.

La afluencia a los parques nacionales viene incrementándose paulatinamente a partir el año 1991, hasta superar la cifra de diez millones de visitas por primera vez en 2000, y mantenerse en torno a los once millones de visitantes a partir de 2004. El dato pone de manifiesto el interés social que despiertan estos espacios naturales, en los que se hace necesario compatibilizar la conservación de sus recursos naturales con la difusión de los valores que encierran, asegurando al mismo tiempo su disfrute por parte de la población. Son, además, espacios que no pueden entenderse sin tener en cuenta el territorio en el que se inscriben y la población que habita en su entorno: en total, el número de municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales ascendía, el 1 de enero de 2007, a 120, suponiendo una superficie de cerca de 1,4 millones de hectáreas, es decir un 2,8% de toda la superficie del país, y con una población de cerca de 1,3 millones de habitantes, encontrándose en estas áreas realidades sociales, territoriales y administrativas de una gran heterogeneidad.

## POTENCIALIDADES

Las importantes limitaciones relacionadas principalmente con las restricciones presupuestarias de las Administraciones Públicas, impulsaron nuevos modelos de conservación de áreas naturales, tales como la Custodia del Territorio o la puesta en marcha de nuevos mecanismos de financiación, como el pago por servicios ambientales.

El principal reto a la hora de hacer efectiva la custodia de un territorio es la búsqueda de recursos para su funcionamiento, gestión del programa y seguimiento de los acuerdos de custodia, la adquisición de terrenos o derechos sobre los mismos, la organización de actos y actividades, y el desarrollo de planes de comunicación de las actividades de custodia. Para ello resulta decisiva la colaboración empresarial que, desde el sector privado, adquiere un interés creciente tanto en formar parte de iniciativas sociales como en implicarse en la conservación del patrimonio del territorio donde está situado en el marco de sus políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Esta dinámica constituye en la actualidad una importante vía para la asignación de recursos a estas figuras de protección del territorio y, por tanto, para la generación de empleo. Por sí sola, la proliferación de estas nuevas figuras pueden sentar las bases para construir una estructura de empleo similar a la desarrollada en el ámbito de la protección de espacios por parte de las Administraciones.

Además de la conservación de la biodiversidad, la investigación aplicada y la educación ambiental como funciones básicas de los espacios protegidos, se está concediendo cada vez más importancia a otra dimensión, derivada de su papel como dinamizadores de las economías rurales en las que la gran mayoría se hallan ubicados, a través de la provisión directa de bienes y servicios para las sociedades locales, así como de la atracción de ecoturismo o turismo ambiental compatible con la conservación, con la generación asociada de los servicios adecuados. En este sentido se identifican distintas alternativas de uso y gestión de los espacios naturales con potencial para el fomento y la creación de empleo como son: implementación de parques agrarios, creación de una marca de calidad o certificación distintiva vinculada a los productos del espacio natural, agrotiendas, centros de servicios ecoturísticos, rutas e itinerarios ornitológicos, promoción del paisaje agrario, etc.

## EXPERIENCIAS DESTACADAS

Fundem \_ Fundación Enrique Motoliu \_ Entidad privada sin ánimo de lucro dedicada a la compra de terrenos de alto interés ecológico para su conservación integral.

[www.fundem.org](http://www.fundem.org)

ARBA Extremadura\_ organización de voluntarios dirigida a la preservación de la naturaleza, la investigación de la tradición rural y la restauración del paisaje.

[www.arbaextremadura.org](http://www.arbaextremadura.org)